

Ayuntamiento en la Villa de Buitan a nueve y veinte e tres dias  
 del mes de mayo, ochenta y ocho, se juntó el Consejo  
 judicial y Regimiento a ellas, a saber: <sup>en el</sup> D. Juan Co  
 Ferranides, y D. Juan Ruiz Alcalde Ordinario; D. Gregorio  
 Valera, D. Juan Gil, Justicia, D. Josef Ferrn, y D. Nicolá  
 Ferrn, D. D. Ferrn de Arce, D. D. Ferrn de Albaladejo  
 el Comunal Consejo, Justicia, y Regimiento a ella por un  
 mag. y acordaron lo siguiente.

En este escudo estuvo en Ayuntamiento D. Sevastian Lo-  
 pez Diputado al Comunal haciendo presente los  
 amas Caballeros Capitanes sin embargo de estar acido  
 como corresponde.

Se trata en este Ayuntamiento de el abuso que se halla en  
 tabeado entre los vecinos, asi como que en el tiempo  
 necesario a que la cosa adquiere la razon correspondiente  
 hacen la vendimia, requiriendo a aqui una total exa-  
 ncia en su vendida, y que el credito a lo que se genera  
 en esta Villa se halla perdido, viniendo a suceder  
 en un notable perjuicio al Comunal, cuyo remedio toca  
 a la inspeccion de este Ayuntamiento, y para conseguirlo

se acordó: se publique tanto mandando  
 que ningun vecino de qualquiera calidad y cond. que  
 sea, haga su vendimia hasta el dia ocho del proximo  
 octubre desp. la multa de cinquenta ducados, y por  
 cada la cosa; exceptuando de esta prohibicion los pagos  
 a la Solana, y el d. Juan Ferrnides, a saber  
 el En. D. D. Ferrn de Arce, solicitando el  
 memorial presentado por Antonio Ferrn solicitando el  
 conceder permiso para vender la lana de Sabon blando  
 a diez quaxos por tres arrobas que restan a un abasto  
 y que segun se remata de venderlo a seis quaxos  
 poniendo presente la vendida grande de la lana por la que  
 aun vendible a lo que se quaxos tendra bastante  
 perdida; y entera la Villa acordó no haver lugar a  
 su presentacion.

A publi-  
 ca  
 el  
 D. Juan  
 Ferrn  
 D. Juan  
 Ferrn  
 D. Juan  
 Ferrn  
 D. Juan  
 Ferrn

Hicieron presente este memorial por el que solicita Ferr-  
 nando Lpin un dicio en la inmed. al d. Juan Ferrn  
 junto al Corral que poche de encerrar el mismo, y  
 encerrado la Villa acordó que paven los Caballeros Co-  
 munitarios con asistencia de mi el En. y reconocido el  
 dicio, siendo necesario leden la opinion de lo que ten-  
 gan por conveniente sin perjuicio de tercero: y de

